



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2019/MDV-CDV

Ventanilla, 23 de mayo de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital de 23 de mayo de 2019, el Dictamen N° 001-2019-MDV-CA de la Comisión de Administración, el Memorando N° 045-2019/MDV-GAT, el Informe N° 037-2019/MDV-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 0327-2019/MDV-GAT-SGREC de la Subgerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva y el Informe N° 0124-2019/MDV-SGyAJ de la Secretaría General y Asesoría Jurídica, respecto al proyecto de Ordenanza que aprueba el sorteo público denominado "Ventanilla premia tu cumplimiento", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven el desarrollo integral sostenible y armónico de su suscripción.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – "Las Ordenanzas de las municipalidades, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de la cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley (...). Asimismo, el artículo 09° inciso 08) de la norma precitada, señala que corresponde al Concejo Municipal 2Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2019/MDV de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; estableciendo en el artículo 40° del numeral 40.24 que la Subgerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva tiene como función proponer a la Gerencia de Administración Tributaria las normas, directivas y reglamentos en el ámbito de su competencia.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2019/MDV-CDV

Que, mediante Informe N° 037-2019/MDV-GAT, la Gerencia de Administración Tributaria, en atención al Informe N° 256-2019/MDV-GAT-SGREC de la Subgerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva, propone un Proyecto de Ordenanza que aprueba el sorteo público denominado "Ventanilla premia tu cumplimiento"; el mismo que conllevará a reconocer y promover el pago puntual de los tributos, fomentado a su vez: la cultura tributaria, reducir el índice de morosidad e incrementar los índices de recaudación; por lo cual dicha Gerencia propone el **PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL SORTEO PUBLICO DENOMINADO "VENTANILLA PREMIA TU CUMPLIMIENTO"**, para su trámite correspondiente.

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipales señala que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO 1.- APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el sorteo público denominado "Ventanilla premia tu cumplimiento".

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y Subgerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva; así como los trámites correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General y Asesoría Jurídica la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración Tributaria, así como a la Subgerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL Y ASESORÍA JURÍDICA

ABOG. IVAN HERNANDO SOLIS FRANCO
SECRETARIO GENERAL Y ASESOR JURIDICO